

# Movimiento feminista

## Cesáreas indiscriminadas: Los culpables son muchos

**E**l juez Néstor Blondi resolvió sobreseer provisionalmente en la causa N° 43.200 por denuncia de incremento de cesáreas, radicada en el juzgado N° 3 por María del Carmen Brion el 30 de septiembre de 1988. Dice el juez en el fallo: "En síntesis se ha acreditado la existencia de los hechos denunciados no obstante la circunstancia que no existen casos concretos a través de los cuales pudiera demostrarse una mala praxis o actos de iatrogenia".

Pocas veces, en la vida de una mujer se da una situación de tanta vulnerabilidad como cuando está próxima a dar a luz. La confianza en el médico es total. De ahí que en muchos casos, la mujer es víctima del abuso de poder del profesional en cuyas decisiones está la vida y la salud de ella y de su hijo. Sucede cuando la parturienta es llevada al quirófano después de una explicación del médico que la mujer y sus familiares no están en condiciones de entender. Después de la cesárea toda la atención de la madre se centra en el bebé. Los sufrimientos posoperatorios son un secreto entre ella y su médico. Se le ha robado el parto pero no lo sabe. Tampoco sabe si era absolutamente necesario privarla de "sentir" nacer a su hijo. Solamente el médico lo sabe. Ahora sabemos todos que de mil cesáreas diarias, ochocientas no son necesarias.

María del Carmen Brion no es médica, es una ciudadana preocupada y ocupada

por la salud de la mujer. Ella hizo la denuncia en la Justicia federal, después de mucho estudio e investigación. Hasta entonces ninguna institución médica ni organización civil se había manifestado contra este atentado a la vida de las mujeres. Brion pertenece al Movimiento Feminista. Siendo ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, el doctor Floreal Ferrara manifestó públicamente que la tasa de cesáreas en establecimientos privados de salud rayaba en el genocidio (ver EIP 20-1-89). En la declaración testimonial Ferrara manifestó que una de las causas del aumento de cesáreas podría ser la económica y que en la última década la cifra sobrepasaba el 50, el 60 y aun el 70%. La literatura médica señala que el porcentaje de cesáreas, cuando son usadas adecuadamente, está entre un 10 y un 12%.

El doctor Sylvestre Begnis fue interventor del ex Instituto Nacional de Obras Sociales, INOS, desde octubre de 1987 hasta el 20 de abril de 1988. Citado a declarar en la causa que comentamos, dijo que los médicos argumentaron que las cesáreas le evitaban a la mujer los dolores del parto, "cosa ésta que es totalmente falsa porque no

se evitan los dolores del trabajo de parto." Agregó "que la operación era aceptada por complicidad o por ignorancia de parte de las pacientes". En un acto médico la voluntad de la paciente no puede ser contraria a sus propios intereses, y el médico no puede permitirlo. Curiosamente, en el caso de las cesáreas los médicos son obedientes al pedido de las pacientes.

El doctor Carlos Juana, que fue secretario general de la presidencia del INOS desde diciembre de 1983 hasta marzo de 1986, declaró haber presidido una comisión de expertos para el estudio del incremento de cesáreas. En la denuncia, Brion se refirió a la defraudación a la administración pública que se hace cada vez que se realiza una cesárea que no es imprescindible. Al respecto dijo Juana que se habían tomado algunas medidas, como modificar el valor relativo de las operaciones con respecto al parto, igualando el valor de los honorarios y luego el de los gastos quirúrgicos.

Merece destacarse la declaración del doctor Jorge Alberto Mera, que estuvo a cargo de la gerencia de prestaciones del INOS: "Lo que más pesa es la falta de con-

ciencia ética sobre la trascendencia que conlleva esta práctica". En este sentido, explícita como motivo destacable la comodidad del médico, porque éste puede planificar su tiempo, y el beneficio económico, que permite una atención de mayor número de pacientes.

A pedido del juez en la causa, doctor Blondi, la Academia Nacional de Medicina elevó un informe científico señalando los peligros e inconvenientes y las consecuencias físicas para las pacientes y sus hijos, informe que publicó completo EIP el 14-4-89. Se recuerda un párrafo destacable: "La operación cesárea sigue siendo una causa importante de morbilidad materna".

La Sociedad Argentina de Pediatría se expidió sobre el particular en la causa, enumerando los múltiples riesgos que entraña la cesárea para la mujer y el feto, cuando no es absolutamente requerida por factores que ponen en peligro la vida. Este informe fue publicado por EIP el 14-4-89.

La doctora Mabel Beatriz Bianco, coordinadora del programa mujer, salud y desarrollo, creado en el mes de julio de 1984 por resolución del ministerio de Salud y Acción Social, declaró que el

tema cesáreas se incluyó en el programa de promoción de salud de la mujer para lo cual se hicieron folletos de difusión y programas de capacitación. Indicó la doctora Bianco que durante su gestión no se recibieron denuncias.

Los casos de muerte o de lesiones gravísimas y sus secuelas son los únicos que llegan a los tribunales, cuando las damnificadas o sus familiares tienen recursos económicos para solventar juicios que no devuelven la vida ni la salud. La gran mayoría se ignora. De todos los actos delictivos que se cometen a diario, la práctica indiscriminada y criminal de las cesáreas está al tope de la lista, por la indefensión de las víctimas, por la enorme cantidad de víctimas y por la impunidad que protege esta práctica. Los funcionarios del área de salud se limitaron a señalar el problema, y no fueron más que los nombrados Ferrara y Begnis.

Las instituciones médicas se pronunciaron recién a pedido del juez de la causa. Cabe hacer la pregunta ¿está indefensa la ciudadana en materia de salud? Entre otras inseguridades que se padecen es correcto pensar que la respuesta es afirmativa. Ya no se trata sólo

de la destrucción del hospital público. En este asunto de las cesáreas se trata también de un problema moral, de ética médica. Existe una institución de Ética y Moral Médica, cuyo presidente, el doctor Ravaioli, se ha manifestado en contra de la despenalización del aborto en la mujer violada. La preocupación de Ravaioli por los fetos no alcanza para los bebés nacidos en término ni para sus madres, porque nunca ha dicho nada con respecto a la falta de moral de los médicos que lucran con las cesáreas y abusan de ellas.

El fallo de Blondi deja afirmado que el delito de las operaciones indiscriminadas es una realidad que ningún testigo ha negado, más bien todos los declarantes han abundado en pruebas. La denuncia de María del Carmen Brion no se refería a un caso concreto. La legislación argentina exige denuncias de casos concretos. El 70% de partos por cesáreas en nuestro país tiene autores y cada mujer que ha padecido la operación, sin saber por qué, puede identificar a su médico. Lo difícil es probar que no era necesaria. De todos modos la difusión por la prensa, que ha tenido la denuncia que originó el fallo del juez Blondi, es el comienzo de una conciencia en las mujeres, para defenderse de la agresión de los médicos inescrupulosos, y reivindicar el derecho a ser respetadas en un trance tan importante como es el nacimiento de un hijo. Felicitaciones a María del Carmen Brion por su magnífica tarea. □

COLUMNISTAS

Guillermo Frugoni Rey  
Norberto Ceresole  
Agustín Pérez Pardella  
Pedro D. Miquelarena  
María Elena Oddone

El Informador  
Público

Director: J. Iglesias Rouco  
Secretario General  
Luis Sicilia

KLINGO S.A.  
Año 5 - N° 212

Viernes 19 de octubre de 1990